

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 6 de agosto de 2021, Oferta Genérica para la selección de dos puestos de Técnico Superior Animación Sociocultural, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Por parte del Centro SEXPE de la localidad se comunicó la inexistencia de candidatos que reuniesen los requisitos exigidos en la mencionada oferta genérica.

Así mismo por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 9 de agosto de 2021, Oferta Genérica, con número de expediente 11-2021-010859, para la selección de un puesto de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, con cargo al Programa anteriormente y cuyo proceso selectivo se realizó el día 13 de septiembre de 2021.

Habida cuenta de que por parte del Coordinador de la Universidad Popular de Almendralejo (UPAL) se insta a que se reconviertan los puestos no cubiertos de Técnico Superior Animación Sociocultural en puestos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre para poder ejecutar la programación 2021/2022 de la UPAL, es por lo que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se solicita la ampliación del número de puestos ofertados, con cargo a la Oferta Genérica, con número 11-2021-010859, de Monitor de Ocio y Tiempo Libre, pasando de un puesto a tres puestos los ofertados para la mencionada oferta y quedar desierta la Oferta Genérica de Técnico Superior Animación Sociocultural.

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

